

**COMISIÓN PERMANENTE**  
Período: del 16 de diciembre de 2011 al 14 de enero de 2012

**Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla**

**ARTÍCULO 79.-** La Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso.

**ARTÍCULO 80.-** La Comisión Permanente se integra por nueve Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva correspondiente, asumiendo las funciones de Presidente y Secretario, el Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como miembros los Secretarios y Pro-Secretarios. Los tres vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última sesión del periodo ordinario correspondiente.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 16 de diciembre de 2011 al 14 de enero de 2012.

<b>DIPUTADOS INTEGRANTES</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>CARGO</b>
DIP. ERIC COTOÑETO CARMONA		PRESIDENTE
DIP. ELIAS ABAID KURI		SECRETARIO
DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA		VOCAL
DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS		VOCAL
DIP. EDGAR SÁNCHEZ GÓMEZ		VOCAL
DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ		VOCAL
DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ		VOCAL
DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		VOCAL
DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ		VOCAL